



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LIZ ANDREA GARRIDO CORDERO
javiihdez1924@gmail.com
DEMANDADO: JESUS ANTONIO CORTES UMAÑA
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2019 00 613 00 - (16.591).

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose ajustada la liquidación de las costas que antecede efectuada por el secretario del juzgado, se IMPARTE SU APROBACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De la solicitud presentada por el abogado del demandado, se le requiere para que este atento a las actuaciones del Despacho, toda vez que en auto del 9 de los corrientes se dio respuesta.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ